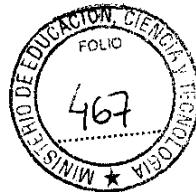




"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 555



BUENOS AIRES, 11 MAY 2006

VISTO el expediente N° 8999/03 -2 Cuerpos y 8 (ocho) anillados- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Escuela de Dirección de Empresas, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme a la Resolución Dispositiva del Rector N° 72/03, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA -CONEAU- o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 y 46 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de setiembre de 1995.

Que la Resolución Ministerial 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial provisorio antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

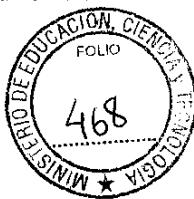
Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N° 555



realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de viabilidad del mismo a la luz de la Resolución Ministerial N°1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

Que mediante Resolución CONEAU N° 728 del 4 de octubre de 2005 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio, que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial N°532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de MAGISTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Que el dictamen de acreditación provisoria efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Dirección de Empresas, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 728 del 4 de octubre del 2005.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA deberá solicitar ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación de la carrera posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

8. ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

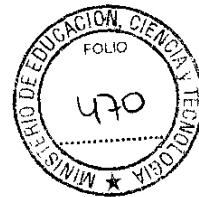
RESOLUCIÓN N° 555

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°

555



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

**UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Escuela de Dirección de Empresas.
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

CONDICIONES DE INGRESO:

- Ser graduado universitario de carreras de al menos 4 (cuatro) años de duración, contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia laboral del tema del posgrado, demostrar suficiente competencia en la lectura y comprensión oral del idioma inglés como para participar y aprender en clases dictadas por profesores extranjeros.

PLAN DE ESTUDIOS

| COD. | MATERIAS | CARGA HORARIA TOTAL |
|------|----------|---------------------|
|------|----------|---------------------|

NIVELACIÓN

| | | |
|---|------------------------------------|----|
| 1 | Contabilidad Financiera | 20 |
| 2 | Ánalisis de Decisiones de Negocios | 20 |

PRIMER CUATRIMESTRE

| | | |
|---|---|----|
| 1 | Costos para la Toma de Decisiones | 24 |
| 2 | Finanzas Operativas | 24 |
| 3 | Herramientas Comerciales | 24 |
| 4 | El Comportamiento Humano | 24 |
| 5 | Gerenciamiento de las Personas | 24 |
| 6 | Alineamiento Organizacional | 24 |
| 7 | Cultura Organizacional | 24 |
| 8 | Capacitación, Desarrollo y Conocimiento | 24 |

SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | |
|----|-----------------------------------|----|
| 9 | Liderazgo y Cambio | 24 |
| 10 | Desarrollo Empresarial | 24 |
| 11 | Control Gerencial | 24 |
| 12 | Gerenciamiento de las Operaciones | 24 |
| 13 | Compensaciones y Beneficios | 24 |
| 14 | La Gestión del Desempeño | 24 |
| 15 | Política Laboral | 24 |

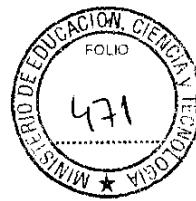
67.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

555



| COD. | MATERIAS | CARGA HORARIA TOTAL |
|------|----------|---------------------|
|------|----------|---------------------|

TERCER CUATRIMESTRE

| | | |
|----|-------------------------------------|----|
| 16 | Organización Empresarial | 24 |
| 17 | Dirección Estratégica | 24 |
| 18 | Ética y Responsabilidad Empresarial | 24 |
| 19 | Dirección General | 24 |
| 20 | Conducción y Estilos Gerenciales | 20 |

| | | |
|----|---|----|
| 21 | Negociación Laboral | 24 |
| 22 | Seminarios: - Comunicación Organizacional - Higiene, Seguridad y Medicina Laboral | 24 |
| 23 | Seminarios: - Economía Laboral - Knowledge Management | 24 |

OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final

CARGA HORARIA PRESENCIALES OBLIGATORIAS:

700

HORAS RELOJ TEÓRICAS:

548

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES

PRÁCTICAS:

152

HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN:

112

HORAS RELOJ DE OTRAS ACTIVIDADES:

40

S. J. M.